



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

*CONVOCATORIA PÚBLICA para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción comercial colectiva del término municipal de Soria durante el año 2018.*

*Art. 1. Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente es aprobar la convocatoria ordinaria única del año 2018 para la concesión de Subvenciones dirigidas a la organización y desarrollo de proyectos o actividades de dinamización y promoción comercial colectiva de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2018 por el que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

*Art. 2. Finalidad de las subvenciones*

La finalidad de las subvenciones es fomentar la actividad comercial de la ciudad sobre la base de contribuir y fomentar las actividades y campañas de promoción comercial colectiva y por lo tanto, la dinamización comercial en general, para el colectivo del sector comercial a través de las asociaciones de comerciantes y otras entidades representativas de los intereses de dicho sector.

*Art. 3. Presupuesto para la financiación de las subvenciones*

Las subvenciones a conceder en base a esta convocatoria se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 18 01 4312 48900 del Presupuesto Municipal Vigente, con un importe total de 30.000 euros.

*Art. 4. Requisitos para solicitar las subvenciones*

1. Podrán solicitar subvenciones los beneficiarios previstos en las Bases Reguladoras, y exclusivamente aquellos proyectos o actividades que se hayan llevado a cabo o se vayan a realizar entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

2. A estos efectos la fecha de ejecución será aquella en la que finalice totalmente la actividad o proyecto y todas las acciones que de él se deriven.

*Art. 5. Forma de las solicitudes*

Las solicitudes se realizarán por medio de la presentación de la correspondiente solicitud según modelo normalizado en el Anexo I, adjuntando a la misma la documentación relacionada en la base sexta de las Bases Reguladoras en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o bien en cualquiera de los lugares físicos autorizados por el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Art. 6. Plazo para la presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

*Art. 7. Plazo para la justificación*

El plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida es hasta el 31 de enero de 2019.

BOPSO-60-25052018



### Art. 8. Criterios de selección de las solicitudes, instrucción y resolución

1. Las solicitudes se someterán al régimen de Concurrencia competitiva y les serán de aplicación los criterios de selección que se establecen en las Bases Reguladoras.
2. El órgano de instrucción del procedimiento es la Concejalía de Industria, Comercio y Turismo que la efectuara con arreglo a lo establecido en las Bases Reguladoras
3. Una vez finalizada la instrucción, a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión de las subvenciones solicitadas o su denegación. El acuerdo será notificado a los interesados y contra él podrán los interesados interponer los recursos procedentes.
5. La Resolución de la concesión de subvenciones será en todo caso publicada en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Soria.

## ANEXO I

### SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN COMERCIAL COLECTIVA

#### 1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD SOLICITANTE

CIF: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Tipo vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Número: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_ Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_  
 C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

#### REPRESENTANTE

DNI: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Habilitado en base a: \_\_\_\_\_

#### 2. CUANTÍA Y PROYECTOS SOLICITADOS (Por orden de prioridad)

ORDEN	DENOMINACIÓN PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA
1º	_____	_____
2º	_____	_____
3º	_____	_____

#### 3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA VALORACIÓN

....

Autorizo al órgano administrativo correspondiente para la comprobación o verificación que sean pertinentes de los datos relativos a los requisitos del base tercera de las bases reguladoras.

SOLICITA EL ANTICIPO DEL PAGO conforme a los criterios establecidos en la base doce de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción comercial colectiva.

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Viernes, 25 de mayo de 2018

Núm. 60

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
Firma,

Soria, 11 de mayo de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1295b

BOPSO-60-25052018